



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4519 /2011
ARICA,

14 JUL 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24 y 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales ,Ord N° 12 2011 Inspecciones, Citación N° 48327 de Inspección Municipal remitida al 3er Juzgado de Policía Local por activar sin Patente Municipal en el Giro Maquinas de Habilidad y Destreza, a nombre de CLAUDIO OBLITA MIRANDA RUT. 12.610.275-5 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en AVDA. SANTA MARIA N° 2141 LOCAL N° 93 a Nombre del SR CLAUDIO OBLITA MIRANDA RUT. 12.610.275-5 en el giro de Giro Maquinas de Habilidad y Destreza, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

NOTIFICARA, El presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales. y Carabineros de Chile.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, , Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/BGA/ EFR.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA